ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: Contratación Directa Nº 15/2011 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

En la ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil once, siendo las 12:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villeta, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del Comité de Evaluación, que está integrado de la siguiente manera:

a) Junta Legal : Lic. Fanny Raquel Escobar
b) Junta Financiera : Oscar Krayacich
c) Junta Técnica : Darío Fernández

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota remitida por la Municipalidad de Villeta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
b) Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
c) Reporte del llamado.
d) Invitaciones cursadas por la UOC a los posibles oferentes.
e) Acta de apertura de ofertas de fecha 07/09/2011, redactada por la U.O.C.
f) Ofertas presentadas por 1 (una) empresa del ramo.

Seguidamente se procede a analizar cada una de las ofertas, conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03, artículo 60.

1. **Documentos sustanciales**

REQUISITO	María Esther Krause Esquivel
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto *en la Resolución* ***MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07.***	CUMPLE
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	CUMPLE

2. **Precio total de la oferta (Gs. IVA Incluido).**

OFERENTE	Precio Total
María Esther Krause Esquivel	52.547.200.-

3. **Verificación de los demás requisitos por parte de María Esther Krause Esquivel.**

REQUISITO	Cumple/No Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la última declaración de IVA	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente; vigente	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3, firmado y con sello de la empresa	Cumple

Se observa en el Programa Anual de Contrataciones que para el llamado de referencia se cuenta con Gs.100.000.000 (Guaraníes cien millones) Así mismo se toma conocimiento que en las notas del jefe de servicios generales y del encargado de limpieza, que urge contar con combustible para los tractores que tienen a su cargo la limpieza diaria de la vía pública y de baldíos, al igual para las desmalezadoras que cumplen el mismo fin.

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 15/2011 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, a la firma unipersonal **María Esther Krause Esquivel**, con RUC 367378-2, hasta un monto máximo de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (Gs. 52.547.200.-), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad a la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas **artículo 34, inciso c)** ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.***
2.

Descripción del Bien	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (IVA Incluido si correspondiere)	Precio Total (IVA Incluido si correspondiere)
Diesel	6000		5.125	30.750.000
Nafta	2236		5.950	13.304.200
Aceite para motor	447		19.000	8.493.000
TOTAL GENERAL				52.547.200

2. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Siendo las 13:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA

Lic. Fanny Raquel Escobar C.
Secretaria General

DARIO J. FERNANDEZ
Dpto. Presupuesto

OSCAR C. KRAYACICH J.
Dirección Adm. y Finanzas